

124- CPMSLME – DIR

INPEC 17-03-2023 12:07

Al Contestar Cite Este No.: 2023IE0059250 Fol:1 Anex:0 FA:0

ORIGEN 1241 - DIRECCION ESTABLECIMIENTO / ALIRIO PINTO VALERO
DESTINO 1245 - AREA DE TRATAMIENTO Y DESARROLLO / GINA PAOLA MOLINA CASTIBLANCO
ASUNTO DESIGNACIÓN SUPERVISOR CONTRATO ORDEN DE COMPRA N°105830
OBS

La Mesa Cundinamarca,

2023IE0059250



Señora
GINA PAOLA MOLINA CASTIBLANCO
Atención y Tratamiento
CPMS LA MESA

ASUNTO: Designación Supervisor Contrato ORDEN DE COMPRA N°105830

De manera atenta, para su conocimiento, fines pertinentes y a efectos de surtir el trámite requerido, me permito comunicarle que, por medio de la presente y una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y adjudicación, es usted designado para ejercer la supervisión del contrato de la referencia, conforme las especificaciones y fundamentos que se señalan a continuación:

1. ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO A SUPERVISAR.

Se entregará copia física para su consulta permanente, además de publicar dicho contrato en la plataforma TVEC.

No. ORDEN DE COMPRA	105830 – 06/03/2023
CONTRATISTA	PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A. NIT. 830.037.946-3 Contacto: Laura Andrea Barragán Triviño Cargo: Ejecutivo Comercial Celular: 3058193330
	Dirección Comercial: Calle 64 # 93-95
	Teléfonos: 3058193330
	Email Comercial: laura.barragan@panamericana.com.co
OBJETO DEL CONTRATO	Contratar a través la Tienda Virtual del Estado Colombiano, la adquisición de PAPEL FOTOCOPIADORA TAMAÑO OFICIO, PAPEL FOTOCOPIADORA TAMAÑO CARTA, PAPEL NATURAL CARTA Y OFICIO, ESFEROS, LÁPICES, COLORES MARCADORES PERMANENTES Y O BORRABLES, VINILOS, CARTULINA, PAPEL IRIS, LIENZOS, PINCELES, CUADERNOS Y MUEBLE ARCHIVADOR, CAMARA FOTOGRAFICA Y ESCANER.

ESPECIFICACIONES CONTRACTUALES

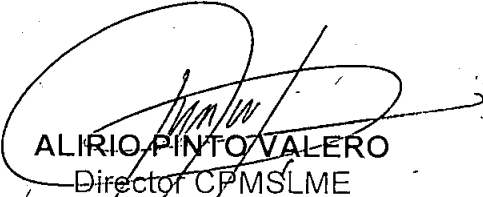
1. Fecha de firma del Contrato	2. Plazo inicial de ejecución	3. Valor inicial del contrato
---------------------------------------	--------------------------------------	--------------------------------------

06 de marzo de 2023	31 de mayo de 2023	SEIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS (\$6.294.462,00) M/CTE
---------------------	--------------------	--

2. **MARCO NORMATIVO.** La supervisión del contrato de la referencia debe ser ejercida teniendo en cuenta, entre otras disposiciones, las normas y reglamentos que se relacionan a continuación:

	Norma	Nombre – Materia que Regula	Artículos
1	Constitución Política	-----	6, 123, 124, 209
2	Ley 80 de 1993	Estatuto General de Contratación de la Administración Pública	3, 4, 5, 14, 23, 24, 25, 26, 32, 50, 51, 52, 53, 56, 58, 60, 61
4	Ley 1150 de 2007	Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos	2, 11, 14, 17, 23
5	Ley 1474 de 2011	Estatuto Anticorrupción	44 al 45, 82 al 85, 118
6	Manual de Contratación del INPEC - PA-LA-M03 V. 7 Numeral 10. Supervisión e interventoría de los contratos		

Cordialmente,


ALIRIO PINTO VALERO
Director CPMSLME

Copia:
Anexo:

Revisado por: Alirio Pinto Valero, director CPMSLME

Elaborado por: DG. Deisy García Pabón, Contratación CPMSLME

Fecha de elaboración: 17/03/2023

Archivo: C:\Users\INPEC\Documents\CONTRATACION\CONTRATACION_2023\INVITACIONES 2023\TVEC 2023\3: CET, JETEE Y PROGRAMSA PSICOSOCIALES